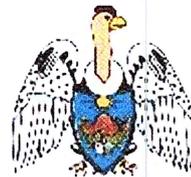




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2025-MPSCH

Santiago de Chuco, 21 de Enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la tarde del día 22 de enero de 2025, el suscrito estará presente en la ciudad de Trujillo para realizar gestiones en el Gobierno Regional de La Libertad, concernientes a la realización de proyectos en nuestra Provincia, razón por la que no es posible presidir la Sesión Ordinaria convocada para el día 22 de enero de 2025, por tal motivo, el Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, presidirá dicha Sesión;

Que, el numeral 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde: “Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”;

Que, para la continuidad de la representación política del Alcalde en la Provincia, es necesario delegar las atribuciones políticas del titular de la entidad, durante su ausencia por razones propias de su gestión;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los Artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Primer Regidor SANTOS ÁLVARO HORNA PEREDA, la atribución de presidir la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Santiago de Chuco, convocada para el día miércoles 22 de enero de 2025, a las 5:00 p.m., de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución; debiendo dar cuenta del desarrollo de la Sesión al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE